



Fecha: 08/08/2024

**Nº 003230**

### SOLICITUD DE COMPRA

Solicitante: ARQUITECTURA  
 Nombre de quien solicita: VANIA CELPA MENA

- Adjuntar documentación que respalde el requerimiento
- Utilizar letra clara y legible, se recomienda letra imprenta.

ITEM \_\_\_\_\_  
 Saldo Inicial \_\_\_\_\_  
 Gasto \_\_\_\_\_  
 Saldo Final \_\_\_\_\_

(Uso exclusivo de la Dirección de Salud)

Sres. Dirección de Salud, a través del presente se solicita la adquisición de productos o servicios que se detallan a continuación, con el siguiente destino de despacho: AV. PRIMERA TRANSVERSAL N° 57, PADRE HURTADO.

Nº	Cantidad	Medida	Descripción del Producto	Valor Unitario IVA incluido	Valor total referencial IVA incluido
1	55	UN	SILLA ESCRITORIO RESPALDO ALTO, ERGONÓMICAS	\$140.000	\$7.700.000
2					
3	02	UN	SILLAS ALTAS REGULARES	\$40.000	\$80.000
4			RESPALDO TIPO BAR		
5	10	UN	SILLAS PARA PACIENTES	\$40.000	\$400.000
6	27	UN	BANQUETA 4 CUERPOS, ASIENTO y RESPALDO TAPIZADO EN EUCUERO	\$405.000	\$10.935.000
7					
8					
9					
10			SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADJUNTAS		
11					
12					
13					
14					
<b>TOTAL IVA INCLUIDO DEL REQUERIMIENTO</b>					<b>\$19.115.000</b>

FECHA 08-08-2024  
 ITEM N° 215-29-04-001-001  
 SALDO DISPONIBLE 42.562.754

Observaciones: SE ADJUNTAN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

  
 DIRECTOR  
 V°B° DIRECCIÓN

ADQUISICIONES

  
 Arquitecto  
 Firma y Timbre de Unidad Solicitante

Especificaciones Técnicas Sillas de escritorio:

<b>Producto:</b>
Silla escritorio
<b>CARACTERISTICAS:</b>
Debe tener apoya brazos regulable
Debe contar con regularización de altura
Respaldo debe ser reclinable
Debe ser ergonómica
Debe poseer apoyo lumbar ajustable
Respaldo debe ser en malla mesh
Asiento debe ser tapizado en tela con espuma en alta densidad
Asiento debe ser ajustable
Debe tener base cromada con 5 puntos de apoyo
Debe ser en color negro
Debe soportar desde 100kg
Base debe ser estable y resistente
Altura y reclinación deben ser ajustables
Producto debe ser entregado armado
Garantía mínima de 6 meses
<b>Dimensiones:</b>
Medidas asiento ancho/profundo 49 – 50 cm
Medidas respaldo ancho/alto 45 – 59
Altura máxima silla 107 cm
Altura mínima silla 97 cm

Imágenes de referencia:



## Silla De Salón Altura Regulable Respaldo Tipo Bar



### **Especificaciones:**

- Silla de 4 patas
- Con respaldo
- Apoya brazos
- Soporte desde 120 kg
- Patas antideslizantes

### **Imágenes de referencia:**



## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se requieren 27 unidades de banquetas de 4 cuerpos:

- Asiento y respaldo tapizado en ecocuero color a elección
- Patas metálicas
- Asiento y respaldo acolchado espuma de alta densidad
- Estructura Metálica electropintada en color negro
- 2 años de garantía

Ecocuero:

- Resistencia a la tensión
- Cuero ecológico
- Resistencia a la puntada
- Resistencia al rasgazo
- Resistencia al despegue
- Micropunzadas respirables
- Retardante de Flamas
- Antibacterial
- Color resistente a la luz y lavados



OPCIONES  
COLORES DE PATAS  
Pata Metálica "Y"  
Gris Aluminio y Pata Negra







DIRECCIÓN DE SALUD  
Unidad de Adquisiciones



Soluz

4459.

2070

DECRETO ALCALDICIO N° \_\_\_\_\_/2024  
PADRE HURTADO,

13 SEP. 2024

LA ALCALDÍA DE PADRE HURTADO DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de adquirir Mobiliario para el CESFAM Juan Pablo II de la comuna de Padre Hurtado. ✓
- 2) La solicitud de compra N° 3230, de fecha 08 de agosto de 2024, emitidas por la Unidad de Arquitectura de la Dirección de Salud de la Municipalidad de Padre Hurtado.
- 3) Las Bases Administrativas Generales y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública, por la adquisición de Mobiliario para el CESFAM Juan Pablo II de la comuna de Padre Hurtado. ✓
- 4) Las facultades que confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998 y sus modificaciones vigentes. ✓
- 5) El Decreto Alcaldicio N° 1254 de fecha 30 de junio del 2021 que establece facultades alcaldicias al Administrador Municipal, bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE", los decretos que correspondan. ✓

DECRETO:

- 1) **LLÁMESE** a Licitación Pública por la adquisición de Mobiliario para el CESFAM Juan Pablo II de la comuna de Padre Hurtado. ✓
- 2) **APRUÉBESE** las Bases Administrativas Generales y Especificaciones Técnicas que regirán la Licitación Pública. ✓
- 3) **DESÍGNESE** la Comisión de Apertura, que estará constituida por el Director de Salud, un/a profesional abogado/a de la Dirección Jurídica y la Jefa Administrativa de la Dirección de Salud de la Municipalidad de Padre Hurtado y la Comisión de Evaluación, que estará constituida por un profesional de la Unidad de Arquitectura de la comuna de Padre Hurtado, el Administrador Municipal y el Director Jurídico. ✓
- 4) **PUBLÍQUESE** en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) las Bases y demás antecedentes técnicos de la presente Licitación Pública. ✓

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y HECHO ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ADM. MUN./SEC.MUN./DIR.CONT./AEGL/pt

**DISTRIBUCIÓN:**

- Secretaría Municipal / Dirección de Salud / Adquisiciones de Salud



**DIRECCIÓN DE SALUD**  
Unidad de Adquisiciones

**ACTO DE APERTURA**  
**“MOBILIARIO PARA EL CESFAM JUAN PABLO II DE LA COMUNA DE PADRE HURTADO”**

En Padre Hurtado, a 07 de octubre de 2024, se inicia el Acto de Apertura de la Licitación Pública N° 3827-70-LE24, por la adquisición de “Mobiliario para el CESFAM Juan Pablo II de la comuna de Padre Hurtado”, en la Oficina de la Unidad de Adquisiciones de la Dirección de Salud, en presencia del Director de Salud, la abogada de la Dirección Jurídica y la Jefa Administrativa de la Dirección de Salud. Lo anterior, según Decreto Alcaldicio N° 2070, de fecha 13 de septiembre de 2024, que llama a Licitación Pública y aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas.

OFERENTES	R.U.T.	MONTO DE LA OFERTA TOTAL NETO	ANEXOS ADMINISTRATIVOS			ANEXO ECONÓMICO
			FORMATO N°1	FORMATO N°2	FORMATO N°3	
IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA CHIVENSU SPA	77.741.502-6	\$0	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	
COMERCIAL FENIX LIMITADA	76.029.126-9	\$12.573.600	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
COMERCIALIZADORA MP CHILE SPA	76.399.128-8	\$12.273.500	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
FABRICACIÓN Y ARMADO DE SILLAS HECTOR HERNÁNDEZ E.I.R.L.	76.235.755-0	\$15.872.000	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ELECTRÓNICOS Y MAQUINARIA SPA	76.876.186-8	\$16.056.000	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
EVENTAIL SPA	76.710.414-6	\$10.190.000	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
SERVICIOS Y ASESORÍA PRO ELITE LIMITADA	77.014.021-8	\$16.744.575	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
COMERCIALIZADORA DE MUEBLES HP LIMITADA	76.058.118-6	\$12.962.000	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
INMOBILIARIA INNOVA SPA	76.924.082-9	\$0	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	
SERVICIOS INDUSTRIALES INTEGRA LTDA	76.458.900-9	\$12.727.260	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
LEFI SPA	77.324.357-3	\$0	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	
LYP GROUP SPA	76.729.781-5	\$10.041.020	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
MOBILIARIO F Y R LIMITADA	76.060.360-0	\$12.027.860	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
GRUPO TRONIA SPA	77.256.671-9	\$13.305.500	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
MUEBLES ANDROMEDA DOS SPA	77.285.439-0	\$11.336.840	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	



**DIRECCIÓN DE SALUD**  
Unidad de Adquisiciones

COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA ORTOPEDIC SPA		77.765.630-9	\$0						
LUIS GUILLERMO OLIVARES BURGOS		9.414.021-8	\$12.607.700						
SERCATOOLS SPA		77.567.313-3	\$14.314.457						
SOC COMERCIAL OFICINTA LIMITADA		79.702.500-3	\$11.820.532						
SOC DISTRIBUIDORA LAS PATAGUAS LTDA		78.094.280-0	\$11.008.000						

**OBSERVACIONES:**

Según la documentación solicitada en la presente licitación, se puede observar lo siguiente:

1. Los oferentes COMERCIAL FENIX LIMITADA, COMERCIALIZADORA MP CHILE SPA, FABRICACIÓN Y ARMADO DE SILLAS HECTOR HERNÁNDEZ E.I.R.L., DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ELECTRÓNICOS Y MAQUINARIA SPA, EVENTAIL SPA, SERVICIOS Y ASESORÍA PRO ELITE LIMITADA, COMERCIALIZADORA DE MUEBLES HP LIMITADA, SERVICIOS INDUSTRIALES INTEGRA LTDA, LYP GROUP SPA, MOBILIARIO F Y R LIMITADA, GRUPO TRONIA SPA, LUIS GUILLERMO OLIVARES BURGOS, SERCATOOLS SPA, SOC COMERCIAL OFICINTA LIMITADA Y SOC DISTRIBUIDORA LAS PATAGUAS LTDA **CUMPLEN** con los documentos obligatorios según Bases Administrativas, Formatos N° 1, 2 y 3. Cabe señalar que, respecto a la oferta del proveedor SERVICIOS Y ASESORÍA PRO ELITE LIMITADA por el producto silla de escritorio respaldo alto, existe discrepancia entre los valores ingresados en el Comprobante de Oferta de Mercado Público y Formato N° 3, no obstante, de acuerdo con la letra a) del numeral 7.2. de las Bases Administrativas, preceden los valores ingresados en el Formato N° 3.
2. El oferente MUEBLES ANDROMEDA DOS SPA **CUMPLE** con los documentos obligatorios según Bases Administrativas Formatos N° 1 y 3, pero **NO CUMPLE** con el documento obligatorio Formato N° 2, ya que no lo adjunta.
3. El oferente COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA ORTOPEDIC SPA **CUMPLE** con el documento obligatorio según Bases Administrativas Formato N° 1, pero **NO CUMPLE** con los documentos obligatorios Formatos N° 2 y 3, ya que no los adjunta.
4. Los oferentes IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA CHIVENSU SPA, INMOBILIARIA INNOVA SPA y LEFI SPA **NO CUMPLEN** con los documentos obligatorios según Bases Administrativas Formatos N° 1, 2 y 3, ya que no los adjuntan.



**DIRECCIÓN DE SALUD**  
Unidad de Adquisiciones

**CONCLUSIONES:**

Por los motivos anteriores expuestos, la Comisión de Apertura decide lo siguiente:

1. Pasan a la etapa de evaluación las ofertas de los oferentes **COMERCIALIZADORA MP CHILE SPA, FABRICACIÓN Y ARMADO DE SILLAS HECTOR HERNÁNDEZ E.I.R.L., DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ELECTRÓNICOS Y MAQUINARIA SPA, EVENTAIL SPA, SERVICIOS Y ASESORÍA PRO ELITE LIMITADA, COMERCIALIZADORA DE MUEBLES HP LIMITADA, SERVICIOS INDUSTRIALES INTEGRA LTDA, LYP GROUP SPA, MOBILIARIO F Y R LIMITADA, GRUPO TRONIA SPA, LUIS GUILLERMO OLIVARES BURGOS, SERCATOOLS SPA, SOC COMERCIAL OFICINTA LIMITADA y SOC DISTRIBUIDORA LAS PATAGUAS LTDA** con el puntaje correspondiente según lo indicado en el punto 10.3. Presentación de Antecedentes (10%) de las Bases Administrativas.
2. No son aceptadas las ofertas de los oferentes **IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA CHIVENSU SPA, INMOBILIARIA INNOVA SPA, LEFI SPA y COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA ORTOPEDIC SPA** por no entregar correctamente el anexo económico, el cual no puede ser sometido a aclaratoria debido a que su modificación podría otorgar ventaja en relación a las demás ofertas.
3. Se solicita una aclaratoria al oferente **MUEBLES ANDROMEDA DOS SPA** para que adjunte el documento faltante. Lo anterior dentro de un plazo de 2 días hábiles.



**MARGARITA JORDÁN CÁCERES**  
ABOGADA  
DIRECCIÓN JURÍDICA



**VERA FUENTES FUENTES**  
JEFE ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN DE SALUD



**ALEX GARCÍA LLIVINA**  
DIRECTOR  
DIRECCIÓN DE SALUD











**DIRECCIÓN DE SALUD**  
Unidad de Adquisiciones

**BASES ADMINISTRATIVAS LICITACIÓN PÚBLICA:**  
**“Mobiliario para CESFAM Juan Pablo II de la comuna de Padre Hurtado”**

<b>MANDANTE</b>	Municipalidad de Padre Hurtado.
<b>DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN</b>	Se requiere la adquisición de Mobiliario para el CESFAM Juan Pablo II de la comuna de Padre Hurtado.

<b>CANTIDAD</b>	<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>
55 unidades	Sillas de Escritorio Respaldo Alto, ergonómicas. Según Especificaciones Técnicas y diseños adjuntos.
02 unidades	Sillas Altas regulables respaldo, tipo bar. Según Especificaciones Técnicas y diseños adjuntos.
10 unidades	Sillas para pacientes. Según Especificaciones Técnicas y diseños adjuntos.
27 unidades	Banquetas 4 cuerpos, asiento y respaldo tapizado en ecocuero.
<b>PRESUPUESTO REFERENCIAL: \$19.115.000,7</b> (diecinueve millones ciento quince mil pesos) IVA incluido.	

### 1. MODALIDAD DE LA LICITACIÓN

Se trata de una licitación pública, con oferta bajo la forma de “**Precios Unitarios**”, sin reajustes ni intereses, incluyendo todos los impuestos, gastos y pagos legales, expresada en moneda nacional (pesos). El proponente podrá ofertar por uno o por la totalidad de los ítems indicados en el Formato N° 3.

Las ofertas se deberán realizar de acuerdo a lo establecido en las presentes bases, aprobadas por Decreto Alcaldicio, en las consultas y respuestas a éstas, si las hubiese, y demás documentos que se publican junto a estas Bases.

### 2. OFERENTES QUE PUEDEN PARTICIPAR

Podrán participar en la propuesta las personas naturales, jurídicas o Unión Temporal de Proveedores (UTP), que acrediten su situación financiera e idoneidad técnica según el artículo N° 4 de la Ley N° 19.886, conforme lo disponga el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

Las inhabilidades para ofertar serán las establecidas en el Artículo N° 35 septies de la Ley N° 19.886, Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

Por el hecho de participar en el presente proceso de licitación, se entiende que los oferentes conocen y aceptan las condiciones de las presentes Bases.

### 3. UNIDAD TÉCNICA

Será la encargada de la Unidad de Arquitectura de la Dirección de Salud de la comuna de Padre Hurtado quien asumirá la obligación de fiscalizar que los productos adquiridos sean bajo estricto apego a lo proyectado en la oferta técnica y económica presentada a través del portal Mercado Público.

### 4. ORGANISMO COORDINADOR

La Dirección de Salud, a través de la Unidad de Adquisiciones, quien coordina el proceso de licitación.





## DIRECCIÓN DE SALUD

Unidad de Adquisiciones

### 5. CALENDARIO DE LA PROPUESTA

Será definido a través del sistema de información de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en las Bases de Licitación digitales.

### 6. FACTORES DE DESEMPATE

Una vez evaluadas las ofertas, si se producen empates en las evaluaciones finales entre dos o más proponentes, para su desempate se optará por aquella oferta que haya obtenido mayor puntaje en el criterio "**Oferta Económica**". Si se mantiene el empate, se seleccionará aquella oferta que cuente con mayor puntaje en la evaluación del criterio "**Comportamiento Base**". De continuar el empate, se seleccionará a quien presente mayor puntaje en el criterio "**Presentación de Antecedentes**". Finalmente, si aún persiste el empate, se seleccionará a la oferta que fue ingresada primero en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

### 7. PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES

Las ofertas que están incompletas o poco claras deberán ser completadas o aclaradas en un plazo máximo de 2 días hábiles una vez realizada la Apertura Electrónica, entendiéndose por esto no adjuntar completos o claros los documentos solicitados (Anexos Administrativos), que forman parte integral de las Bases Administrativas. De no aclararse o complementarse y vencido este plazo quedarán en calidad de rechazadas. Sólo se admitirá la modificación o complementación de documentos que, por su naturaleza, no otorguen ventajas al oferente.

Se entenderá por **oferta incompleta** aquella oferta en la cual se ha omitido la presentación de algún antecedente al momento del ingreso de la misma y, a su turno, por **oferta poco clara** aquella oferta que desde el análisis de los antecedentes que ha acompañado requiere precisiones, aclaraciones, enmiendas o complementación según exigencia que realicen las comisiones establecidas en estas bases.

Sin perjuicio de lo señalado anteriormente y previo a la aceptación de las ofertas, la Comisión de Apertura se reserva el derecho de emitir para todos los participantes las Aclaraciones o Complemento de Ofertas que hubieren surgido al momento de revisar las ofertas. Tales aclaraciones se entenderán informadas a los participantes al encontrarse publicadas en la página web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

#### 7.1. Anexos Administrativos

Los documentos administrativos solicitados son los siguientes:

- a) Identificación completa del proponente y/o su representante legal, indicando nombre, R.U.T., dirección y teléfono de acuerdo con el **Formato N° 1**.
- b) Declaración Jurada simple emitida por el proponente en que se consigne que conoce y acepta las presentes Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas y Aclaraciones si las hubiere, de acuerdo con el formato entregado, **Formato N°2**.

#### 7.2. Anexo Económico

- a) En este anexo se incluirá la oferta económica, bajo la forma de "**precios unitarios**", sin reajustes ni intereses, incluyendo todos los impuestos, gastos y pagos legales, expresada en moneda nacional (pesos), debiendo indicar el valor de los productos. La oferta se detallará en el **Formato N° 3**, la cual debe ser ingresada en el portal de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) en valores netos. El proponente, en su oferta, deberá considerar todos los gastos directos e indirectos que irrogue el cumplimiento del contrato. A vía sólo enunciativa se considerará todos los gastos de materiales, servicios, derechos, impuestos, costos de garantía, y en general, lo necesario para cumplir los requisitos. En caso de existir discrepancia entre los valores informados en el Comprobante de Oferta del portal de Mercado Público y lo señalado en este anexo económico, prevalecerá este último.





## DIRECCIÓN DE SALUD Unidad de Adquisiciones

### 7.3. Anexos técnicos

- a) Los oferentes deberán indicar con claridad y en español las especificaciones técnicas, características, marca, modelo, tiempo de garantía, entre otros, de los productos ofertados. La Dirección de Salud se reservará el derecho de no evaluar la oferta que no cumpla con esta cláusula por ser poco clara.

### 8. MODIFICACIONES A LAS BASES

La Unidad de Adquisiciones de la Dirección de Salud podrá modificar los documentos de la propuesta, siempre y cuando sea en fecha previa a la apertura de las ofertas, según el calendario establecido en las Bases digitales, informando de ello a través del sitio web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) mediante el respectivo acto administrativo y formarán parte integral de esta propuesta.

### 9. APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La apertura de las Ofertas se efectuará el día indicado en el portal, en dependencias del Municipio, en la Oficina de Adquisiciones de la Dirección de Salud.

La **Comisión de Apertura** estará constituida por el Director de Salud, un/a profesional abogado/a de la Dirección Jurídica y la Jefa Administrativa de la Dirección de Salud.

La **Comisión de Evaluación** estará constituida por un Arquitecto de la Dirección de Salud, el Administrador Municipal y el Director Jurídico.

En el proceso de apertura se levantará un Acta, en la cual quedará constancia del monto de la oferta de cada proponente, además se consignarán las observaciones formuladas respecto de las ofertas rechazadas y los motivos del rechazo. Esta Acta será firmada por la Comisión de Apertura.

La Comisión de Apertura deberá solicitar aclaratoria a los proveedores que presenten ofertas que estén incompletas o poco claras, debiendo el proponente complementarlas o aclararlas en un plazo máximo de 2 días hábiles una vez realizada la apertura electrónica; de no aclararse o complementarse y vencido este plazo quedarán en calidad de rechazadas. Una vez rechazadas las ofertas incompletas o poco claras al vencimiento del plazo, se abrirán la totalidad de las ofertas aceptadas.

La pauta de evaluación se aplicará sólo sobre aquellas ofertas que aprueban el proceso de preselección, es decir, sólo se evaluarán las ofertas que cumplan con todos los requisitos establecidos en las presentes Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas.

La Comisión Evaluadora dispondrá de 5 días hábiles para estudiar las condiciones de la oferta y elaborar una proposición de adjudicación de las propuestas, la cual será emitida mediante un informe. Esta proposición recaerá en el oferente que, a su juicio, mejor cumpla con los requisitos administrativos, técnicos y económicos de la presente licitación. La proposición de adjudicación, mediante el informe técnico, se remitirá al Alcalde, para que éste ratifique, modifique o rechace dicha proposición. La modificación o rechazo será justificado.

Cada integrante de la Comisión Evaluadora deberá complementar y firmar la Declaración de Ausencia de Conflictos de Intereses y de Confidencialidad, en conformidad a lo que dispone la Ley N° 19.886, la cual será publicada en el portal de Mercado Público.

Aprobada por el Alcalde la proposición de adjudicación, se dictará el Decreto de Adjudicación, la cual se notificará al oferente favorecido con la adjudicación de la propuesta a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

### 10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación de la adjudicación serán los siguientes:





**DIRECCIÓN DE SALUD**  
Unidad de Adquisiciones

	PAUTA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
10.1.	Oferta Económica	70%
10.2.	Comportamiento Base	20%
10.3.	Presentación de Antecedentes	10%
	<b>Total</b>	<b>100%</b>

Las propuestas que no cumplan con las Especificaciones Técnicas señaladas no se considerarán en esta Pauta de Evaluación y quedarán automáticamente fuera de las presentes Bases.

**10.1. Oferta Económica (70%)**

La nota para el factor precio se obtendrá del cociente entre el menor precio ofertado, entre todas las ofertas, y el precio de la oferta del proveedor.

$$\text{Fórmula} = \left( \frac{\text{Menor Precio Ofertado} \times 100}{\text{Precio Ofertado}} \right) \times 0.7$$

**10.2. Comportamiento Base (20%)**

Este criterio técnico será calculado en base a la nota obtenida de la ficha del proveedor del portal mercadopublico.cl, mediante la siguiente fórmula:

NOTA DEL COMPORTAMIENTO BASE DE LICITACIONES	PUNTAJE
El oferente obtiene una nota de comportamiento base igual a 5.	100 puntos
El oferente obtiene una nota de comportamiento base mayor a 4,9 y menor a 5.	75 puntos
El oferente obtiene una nota de comportamiento base mayor a 4,8 y menor a 4,9.	50 puntos
El oferente obtiene una nota de comportamiento base menor a 4,8.	25 puntos

El oferente que no haya recibido ninguna orden de compra dentro de los últimos 24 meses, lo cual es indicado por el portal mercadopublico.cl, recibirá 0 puntos.

**10.3. Presentación De Antecedentes (10%)**

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Entrega dentro del plazo original todos los antecedentes solicitados y no requiere rectificación.	100 puntos
Entrega o rectifica 1 antecedente en instancia posterior al cierre de presentación de ofertas.	75 puntos
Entrega o rectifica 2 antecedentes en instancia posterior al cierre de presentación de ofertas.	50 puntos
Entrega o rectifica 3 o más antecedentes en instancia posterior al cierre de presentación de ofertas.	0 puntos

No entrega o no rectifica los antecedentes solicitados en instancia posterior al cierre de la presentación de ofertas, la oferta no será aceptada ni evaluada.

Luego, ponderará el puntaje de cada oferta, por el porcentaje fijado (10%)

**11. MODALIDAD DE PAGO**

El pago se cursará dentro de los 30 días desde la fecha de entrega de la factura en la Unidad de Contabilidad y Finanzas de la Dirección de Salud, previo que la Unidad Técnica certifique la recepción conforme de los productos.

En caso de celebrar el proveedor un contrato de factoring o cesión de factura correspondiente, éste deberá notificar al mandante y Unidad Técnica dentro de las 48 horas siguientes a su celebración. Asimismo, la empresa de factoring deberá tomar las providencias necesarias y oportunas de notificación a este Mandante, a fin de hacer efectivo el cobro de la respectiva factura. La Municipalidad no se obliga al pago del factoring en caso de existir obligaciones y/o multas pendientes del proveedor.





## DIRECCIÓN DE SALUD

### Unidad de Adquisiciones

## 12. READJUDICACIÓN

Si la orden de compra no es aceptada se readjudicará al siguiente proveedor que continúe con el segundo mayor puntaje según criterios de evaluación y que cumpla con lo solicitado, y así sucesivamente.

## 13. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las consultas que los interesados deseen formular con relación a la materia de esta Propuesta deberán ser realizadas a través del foro electrónico disponible en el Portal de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), conectado con el ID correspondiente a la presente licitación, en el plazo y horario publicados en las Bases de Licitación Digitales. La Unidad de Adquisiciones del área de Salud Municipal procederá a analizar y responder las consultas formuladas por los oferentes. Las respuestas se pondrán a disposición del público en la página web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

Sin perjuicio de lo anterior, y previo a la Apertura de Ofertas, la Unidad de Adquisiciones del área de Salud Municipal se reserva el derecho de emitir para todos los participantes las aclaraciones a las Bases que estimare necesarias, o las que hubieren surgido con motivo de las consultas efectuadas por los interesados durante el proceso de Licitación. Tales Aclaraciones se entenderán informadas a los participantes al encontrarse publicadas en la página web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

## 14. DESPACHO DE LOS PRODUCTOS

### 14.1. Entrega de los productos

Ésta debe ser realizada dentro de 10 días hábiles contados desde la aceptación de la orden de compra, o en su defecto dentro del plazo acordado de común acuerdo entre la Unidad Técnica y el Proveedor adjudicado.

El despacho debe ser realizado en Primera Transversal N°3295, CESFAM Juan Pablo II, Comuna de Padre Hurtado. Horario: lunes a viernes 09:00-13:00 y 14:00-17:00, a excepción de los viernes hasta las 16:00.

### 14.2. Entrega parcial de los productos

En el evento que el proveedor, cumpliendo con los plazos de despacho señalados anteriormente, realizara una entrega parcializada o incompleta, este hecho deberá consignarse e informarse por escrito por parte del proveedor, señalándose expresamente los motivos del incumplimiento, así como también la fecha en la cual se despacharán los productos faltantes para completar la orden de compra.

## 15. MULTAS

### 15.1. Multas por atraso en la entrega de los productos

Se aplicará una multa por cada día hábil de atraso al adjudicatario que entregue los productos en una fecha posterior a lo indicado en el punto **14.1 Entrega de los productos**. Se calculará como un 0,5% diario sobre el monto de la orden de compra emitida al respectivo oferente. En el evento que el monto acumulado de las multas supere el 10% del valor de la orden de compra, la Municipalidad podrá solicitar la cancelación de la orden de compra. En caso que el proveedor no entregue la totalidad de los productos adjudicados, se aplicará una multa del 2% sobre el valor neto de los productos no despachados.

### 15.2. Procedimiento para la aplicación de las multas

El Manual de Procedimientos de Aplicación de Multas en Contratos de Administración de Suministros y Prestación de Servicios de la Municipalidad de Padre Hurtado, que indica en el punto V.- Procedimiento de Aplicación de Multas: "de conformidad con lo dispuesto el artículo 79 ter del Decreto 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, en caso de incumplimientos de una o más obligaciones establecidas en las bases o en el contrato, la Municipalidad procederá a cursar dichos incumplimientos de conformidad al siguiente procedimiento":

- a) Cuando se verifiquen hechos que, de acuerdo a lo establecido en las presentes Bases Administrativas o Especificaciones Técnicas, sean constitutivos de multas, la Unidad Técnica notificará esta circunstancia al Proveedor, mediante carta certificada, indicando en forma precisa los hechos que se le imputan, enviando copia de dicha comunicación a la comisión de multas (la que estar compuesta por el administrador Municipal, el Director Jurídico y el director de la unidad técnica), solicitando la aplicación de la multa.





**DIRECCIÓN DE SALUD**  
Unidad de Adquisiciones

- b) El Proveedor dispondrá de un plazo de 3 días hábiles para efectuar los descargos que estime pertinentes, adjuntando los antecedentes que justifiquen sus alegaciones ante la Comisión de multas (ingreso por Oficina de Partes e Informaciones). En caso que el Proveedor no efectuaré descargas dentro del plazo establecido, se procederá a aplicar la multa;
- c) Efectuados los descargos por parte del Proveedor, la Comisión decidirá la procedencia de aplicar la multa, pudiendo la comisión solicitar informes y asesoría a las distintas unidades municipales que estime pertinente. No se aplicarán multas en casos de fuerza mayor o caso fortuito, siempre se configuren lo requisitos para dichos efectos y que sea debidamente fundado y justificado.
- d) La multa será aplicada mediante resolución fundada de la comisión, la que será notificada al Proveedor mediante carta certificada dirigida al domicilio o a través de correo electrónico a elección de la municipalidad. La notificación que se efectúe mediante carta certificada, se entenderá practicada a contar del tercer día hábil siguiente a su recepción en la Oficina de Correos correspondiente.
- e) El Proveedor podrá interponer los recursos dispuestos en la Ley N° 19.880 en contra de la resolución fundada que le aplique la/s multa/s, en la forma y plazos que establece dicha normativa.
- f) El Alcalde a través del respectivo decreto alcaldicio fundado resolverá la interposición del o de los recursos presentados, acogiendo total o parcialmente los fundamentos dados por el Proveedor, o bien, la rechazará confirmando la/s multa/s aplicada/s.
- g) El acto administrativo que aplica la multa, o bien, la que resuelve el recurso, deberán publicarse en el sistema de información de compras y contratación pública ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)).

### 15.3. Pago de las multas

El proveedor deberá pagar las multas directamente en la Tesorería Municipal, dentro del plazo de 7 días hábiles siguientes a la notificación de la resolución fundada que la aplica o dentro de los 7 días siguientes al Decreto Alcaldicio que rechaza los recursos dispuestos en la Ley N° 19.880, en caso de que hubieren sido presentado, debiendo otorgársele recibo para tal efecto. En caso contrario, el monto total de las multas impagas será descontado de la siguiente factura emitida por el proveedor a la entidad licitante.

En caso de que se hubiera solicitado garantía de fiel y oportuno cumplimiento, lo anterior es sin perjuicio de la facultad de la Municipalidad de hacer efectivo el cobro de la misma. En caso de hacerse efectivo su cobro, el Contratista deberá entregar una nueva garantía, de igual monto y características, dentro de los 30 días siguientes al cobro de la anterior.

## 16. VALIDEZ DE LA OFERTA

Será la aceptación de la Orden de Compra según el artículo N° 63 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

## 17. TÉRMINO ANTICIPADO DE CONTRATO.

### 17.1. Procedimiento de término anticipado de contrato

El contrato podrá ser resuelto administrativamente de pleno derecho, sin forma de juicio y sin derecho a indemnización por cualquier incumplimiento de parte del proveedor respecto de las obligaciones contraídas en virtud del contrato. En este caso la Municipalidad estará facultada para hacer efectiva la o las garantías vigentes.

- a) Verificada una o más causales de incumplimiento de contrato, la municipalidad notificará dicha circunstancia otorgando traslado al proveedor por el plazo de 5 días corridos a fin de que realice sus descargos, los cuales deberá ingresar por oficina de partes.





**DIRECCIÓN DE SALUD**  
Unidad de Adquisiciones

- b) Efectuados los descargos por parte del proveedor, la autoridad evaluará la dictación del acto administrativo fundado, haciéndose cargo de los descargos del proveedor -en el evento de que decrete el término anticipado- debiendo notificarse dicho acto administrativo.
- c) El proveedor podrá interponer los recursos dispuestos en la Ley N° 19.880 en contra del decreto fundado que pone término anticipado al contrato, en la forma y plazos que establece dicha normativa.
- d) El acto administrativo que pone término anticipado al contrato o bien la que resuelve el recurso, deberán publicarse en el sistema de información de compras y contratación pública ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)).

**17.2. Causales de término anticipado de contrato**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley N° 19.886, el mandante tiene la facultad de poner término anticipado del contrato en las siguientes causales:

- a) La resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes.
- b) El incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante.
- c) El estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.





**DIRECCIÓN DE SALUD**  
Unidad de Adquisiciones

**FORMATO N° 1**  
**IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE**

**LICITACIÓN PÚBLICA:** \_\_\_\_\_

**NOMBRE DEL PROPONENTE O RAZÓN SOCIAL:** \_\_\_\_\_

**R.U.T. DEL PROPONENTE:** \_\_\_\_\_

**IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL:**

**NOMBRE:** \_\_\_\_\_

**R.U.T.:** \_\_\_\_\_

**DOMICILIO DEL OFERENTE:** \_\_\_\_\_

**TELÉFONO:** \_\_\_\_\_

**CORREO ELECTRÓNICO:** \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
**FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL**

EN \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_



**DIRECCIÓN DE SALUD**  
Unidad de Adquisiciones

**FORMATO Nº 2**  
**DECLARACIÓN JURADA**

**LICITACIÓN PÚBLICA:** \_\_\_\_\_

**NOMBRE DEL PROPONENTE O RAZÓN SOCIAL:** \_\_\_\_\_

**DECLARO:**

- 1) Haber estudiado las Bases Administrativas Generales y Especificaciones Técnicas, como todos los antecedentes que forman parte de este proyecto, verificando la total concordancia entre ellos.
- 2) Haber considerado en la Oferta Económica todos los gastos necesarios para la ejecución del servicio, de acuerdo a las Bases Administrativas Generales y Especificaciones Técnicas.
- 3) Haber considerado que el adjudicatario debe encontrarse Hábil en el Registro Electrónico de Contratistas de la Administración, al momento de ofertar. De lo contrario su oferta no será aceptada. En caso de Unión Temporal de Proveedores, cada proveedor integrante de esta deberá encontrarse Hábil.
- 4) Conocer y aceptar las condiciones establecidas en las Bases Administrativas y demás documentos anexos.

\_\_\_\_\_  
**FIRMA PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL**

EN \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_



**DIRECCIÓN DE SALUD**  
Unidad de Adquisiciones

**FORMATO Nº 3**  
**OFERTA ECONÓMICA**  
**FORMULARIO DE PRESUPUESTO DETALLADO DE LAS ADQUISICIONES**

<b>CANTIDAD</b>	<b>PRODUCTO</b>	<b>VALOR UNITARIO NETO</b>	<b>VALOR TOTAL NETO</b>
55 unidades	<ul style="list-style-type: none"><li>Sillas de Escritorio Respaldo Alto, ergonómicas. Según Especificaciones Técnicas y diseños adjuntos.</li></ul>	\$	\$
02 unidades	<ul style="list-style-type: none"><li>Sillas Altas regulables respaldo, tipo bar. Según Especificaciones Técnicas y diseños adjuntos.</li></ul>	\$	\$
10 unidades	<ul style="list-style-type: none"><li>Sillas para pacientes. Según Especificaciones Técnicas y diseños adjuntos.</li></ul>	\$	\$
27 unidades	<ul style="list-style-type: none"><li>Banquetas 4 cuerpos, asiento y respaldo tapizado en ecocuero.</li></ul>	\$	\$

**Monto Mínimo de Despacho:** \$ \_\_\_\_\_

**Datos del Proveedor para Transferencia** \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
**FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL**

En Padre Hurtado, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_



DIRECCIÓN DE SALUD  
Unidad de Adquisiciones

ADP  
LPB

MEMORÁNDUM N° 718/2024

A: LEONARDO FARÍAS CANALES  
ALCALDE (S)

DE: COMISIÓN DE EVALUACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA N° 3827-70-LE24

MAT: Propuesta de adjudicación.

Padre Hurtado, 18 de octubre de 2024

**INFORME DE COMISIÓN DE EVALUACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA N° 3827-70-LE24**  
**“MOBILIARIO PARA EL CESFAM JUAN PABLO II DE LA COMUNA DE PADRE HURTADO”**

De acuerdo con el Acto de Apertura, de fecha 07 de octubre de 2024, se constata que se presentan 20 oferentes, los cuales cumplen o no cumplen con los documentos obligatorios según lo siguiente:

- Los oferentes COMERCIAL FENIX LIMITADA, COMERCIALIZADORA MP CHILE SPA, FABRICACIÓN Y ARMADO DE SILLAS HECTOR HERNÁNDEZ E.I.R.L., DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ELECTRÓNICOS Y MAQUINARIA SPA, EVENTAIL SPA, SERVICIOS Y ASESORÍA PRO ELITE LIMITADA, COMERCIALIZADORA DE MUEBLES HP LIMITADA, SERVICIOS INDUSTRIALES INTEGRAL LTDA, LYP GROUP SPA, MOBILIARIO F Y R LIMITADA, GRUPO TRONIA SPA, LUIS GUILLERMO OLIVARES BURGOS, SERCATOOLS SPA, SOC COMERCIAL OFICINTA LIMITADA y SOC DISTRIBUIDORA LAS PATAGUAS LTDA **CUMPLEN** con los documentos obligatorios según Bases Administrativas, Formatos N° 1, 2 y 3. Cabe señalar que respecto a la oferta del proveedor SERVICIOS Y ASESORÍA PRO ELITE LIMITADA por el producto silla de escritorio respaldo alto, existe discrepancia entre los valores ingresados en el Comprobante de Oferta de Mercado Público y Formato N° 3, no obstante, de acuerdo con la letra a) del numeral 7.2. de las Bases Administrativas, preceden los valores ingresados en el Formato N° 3.
- El oferente MUEBLES ANDROMEDA DOS SPA **CUMPLE** con los documentos obligatorios según Bases Administrativas Formatos N° 1 y 3, pero **NO CUMPLE** con el documento obligatorio Formato N° 2, ya que no lo adjunta.
- El oferente COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA ORTOPEDIC SPA **CUMPLE** con el documento obligatorio según Bases Administrativas Formato N° 1, pero **NO CUMPLE** con los documentos obligatorios Formatos N° 2 y 3, ya que no los adjunta.
- Los oferentes IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA CHIVENSU SPA, INMOBILIARIA INNOVA SPA y LEFI SPA **NO CUMPLEN** con los documentos obligatorios según Bases Administrativas Formatos N° 1, 2 y 3, ya que no los adjuntan.

Debido a todo lo expuesto, la Comisión de Apertura decidió solicitar una aclaratoria al oferente MUEBLES ANDROMEDA DOS SPA para que adjunte el documento faltante dentro de un plazo de 2 días hábiles.

Además, decidió no aceptar las ofertas de los oferentes IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA CHIVENSU SPA, INMOBILIARIA INNOVA SPA, LEFI SPA y COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA ORTOPEDIC SPA por no entregar correctamente el anexo económico, el cual no puede ser sometido a aclaratoria debido a que su modificación podría otorgar ventaja en relación a las demás ofertas.



**DIRECCIÓN DE SALUD**  
Unidad de Adquisiciones

Por otra parte, los oferentes COMERCIAL FENIX LIMITADA, COMERCIALIZADORA MP CHILE SPA, FABRICACIÓN Y ARMADO DE SILLAS HECTOR HERNÁNDEZ E.I.R.L., DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ELECTRÓNICOS Y MAQUINARIA SPA, EVENTAIL SPA, SERVICIOS Y ASESORÍA PRO ELITE LIMITADA, COMERCIALIZADORA DE MUEBLES HP LIMITADA, SERVICIOS INDUSTRIALES INTEGRA LTDA, LYP GROUP SPA, MOBILIARIO F Y R LIMITADA, GRUPO TRONIA SPA, LUIS GUILLERMO OLIVARES BURGOS, SERCATOOLS SPA, SOC COMERCIAL OFICINTA LIMITADA y SOC DISTRIBUIDORA LAS PATAGUAS LTDA pasan a la etapa de evaluación, según los criterios de evaluación establecidos en las Bases Administrativas.

**ANÁLISIS DE EVALUACIÓN:**

La comisión de apertura determinó solicitar una aclaratoria al proveedor MUEBLES ANDROMEDA DOS SPA para que adjuntara la documentación faltante, sin embargo, este no dio respuesta. Debido a este motivo es que no se acepta su oferta y por tanto no es evaluada.

Por otra parte, las ofertas del proveedor SOC DISTRIBUIDORA LAS PATAGUAS LTDA no son aceptadas ya que este no se encuentra Hábil en el Registro Electrónico de Contratistas de la Administración al momento de ofertar.

También es importante aclarar que la oferta económica de los oferentes es evaluada según los valores unitarios que ellos señalan en el Formato N° 3, ya que este es el que precede, multiplicados por la cantidad de productos.

**CONCLUSIÓN:**

De acuerdo con el análisis de evaluación aplicado a las ofertas aceptadas, se sugiere adjudicar la licitación a los siguientes proveedores, ya que cumplen con lo requerido en las especificaciones técnicas y bases administrativas, se ajustan al presupuesto y obtienen el mayor puntaje:

**COMERCIALIZADORA MP CHILE SPA, RUT 76.399.128-8**, por un monto total de \$6.556.900.- (seis millones quinientos cincuenta y seis mil novecientos pesos) IVA incluido, por la adquisición de *silla de escritorio respaldo alto ergonómicas y sillas para pacientes*.

**LYP GROUP SPA, RUT 76.729.781-5**, por un monto total de \$55.835.- (cincuenta y cinco mil ochocientos treinta y cinco pesos) IVA incluido, por la adquisición de *sillas altas regulables con respaldo tipo bar*.

**COMERCIAL FENIX LIMITADA, RUT 76.029.126-9**, por un monto total de \$5.458.887.- (cinco millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil ochocientos ochenta y siete pesos) IVA incluido, por la adquisición de *banquetas 4 cuerpos con asiento y respaldo tapizado en ecocuero*.



**DIRECCIÓN DE SALUD**  
Unidad de Adquisiciones

Se adjunta cuadro de evaluación de las ofertas.

Saluda atentamente a Usted,

VºBº SR. ALCALDE (S)

VANIA CELPA MENA  
ARQUITECTO  
DIRECCIÓN DE SALUD

JORGE ROA KRÜGER  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

JORGE ROA KRÜGER  
DIRECTOR  
DIRECCIÓN JURÍDICA

**Distribución:**

Adquisiciones de Salud  
Dirección de Salud





**DIRECCIÓN DE SALUD**  
Unidad de Adquisiciones

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD  
DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3827-70-LE24**

Yo, VANIA CELPA MENA, cedula nacional de identidad N° 18.665.579-6, con domicilio en CAMINO SAN ALBERTO HURTADO 3295, DECLARO bajo juramento que:

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato. Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un



**DIRECCIÓN DE SALUD**  
Unidad de Adquisiciones

mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.

- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

**NOTA:**

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Padre Hurtado, 18 octubre de 2024



*Vania Celpa Mena*  
VANIA CELPA MENA  
ARQUITECTO  
DIRECCIÓN DE SALUD



**DIRECCIÓN DE SALUD**  
Unidad de Adquisiciones

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD  
DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3827-70-LE24**

Yo, JORGE ROA KRUGER, cedula nacional de identidad N° 16.155.673-4, con domicilio en CAMINO SAN ALBERTO HURTADO 3295, DECLARO bajo juramento que:

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.  
Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un



**DIRECCIÓN DE SALUD**  
Unidad de Adquisiciones

mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.

- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

**NOTA:**

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Padre Hurtado, 18 octubre de 2024

  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)  
MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO



**DIRECCIÓN DE SALUD**  
Unidad de Adquisiciones

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD  
DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3827-70-LE24**

Yo, JORGE ROA KRUGER, cedula nacional de identidad N° 16.155.673-4, con domicilio en CAMINO SAN ALBERTO HURTADO 3295, DECLARO bajo juramento que:

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato. Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un



**DIRECCIÓN DE SALUD**  
Unidad de Adquisiciones

mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.

- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

**NOTA:**

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurar o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Padre Hurtado, 18 octubre de 2024

  
JORGE ROA KRÜGER  
DIRECTOR  
DIRECCIÓN JURÍDICA

Escritorio / Búsqueda Proveedor / 76.029.126-9

## Ficha del proveedor



**RAZÓN SOCIAL**  
**COMERCIAL FENIX LIMITADA**  
RUT 76.029.126-9

EMPRESA: MEDIANA HÁBIL

**Nombre de fantasía** COMERCIAL FÉNIX LIMITADA

**Estado de habilidad** HÁBIL (Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores)

**Estado de acreditación** Proveedor acreditado hasta 24-03-2025

**Domicilio legal** CENTENARIO 120, MAIPU, REGION METROPOLITANA

Tamaño de empresa obtenido desde el Servicio de Impuestos Internos de acuerdo al último periodo tributario declarado.

[Información general](#)
[Habilidad](#)
[Idoneidad base](#)
[Documentos](#)
[Comportamiento contractual](#)

El proveedor cuenta con órdenes de compra en estado Aceptada y Recepción conforme bajo la causal de trato directo "si solo existe un proveedor del bien o servicio". [Ver órdenes de compra relacionadas](#)

**Administración de la empresa**  
Fuente: Declaración Jurada de Socios y Accionistas ingresada por el proveedor en Mercado Público.

15.477.989-2 Representante Legal RODRIGO CRISTIAN MARMOLEJO PEREIRA

**Usuarios de la empresa**

**VENTAS EN MERCADO PÚBLICO**  
**\$ 2.964.685.225**  
Periodo consultado diciembre 2023 a diciembre 2024

Revisa más ventas de este proveedor en Datos Abiertos.

**COMPORTAMIENTO BASE**  
**4,99/5**  
Nota calculada según sanciones recibidas en los últimos 24 meses

**COMPORTAMIENTO POR EVALUACIÓN DE CONTRATOS**  
**Sin información**

**CONVENIOS MARCO ADJUDICADOS**  
**3**  
Ver listado de convenios

[Generar certificado de habilidad](#)

Escritorio / Búsqueda Proveedor / 76.399.128-8

## Ficha del proveedor



**RAZÓN SOCIAL**  
**SOCIEDAD COMERCIAL CLODBOOK SPA**  
RUT 76.399.128-8

EMPRESA: PEQUEÑA HÁBIL

**Nombre de fantasía** COMERCIALIZADORA MP CHILE SPA

**Estado de habilidad** HÁBIL (Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores)

**Estado de acreditación** Proveedor acreditado hasta 29-10-2024

**Domicilio legal** 12 NORTE 785 OF. 406, VINA DEL MAR, REGION DE VALPARAISO

Tamaño de empresa obtenido desde el Servicio de Impuestos Internos de acuerdo al último periodo tributario declarado.

[Información general](#)
[Habilidad](#)
[Idoneidad base](#)
[Documentos](#)
[Comportamiento contractual](#)

El proveedor cuenta con órdenes de compra en estado Aceptada y Recepción conforme bajo la causal de trato directo "si solo existe un proveedor del bien o servicio". [Ver órdenes de compra relacionadas](#)

**Administración de la empresa**  
Fuente: Declaración Jurada de Socios y Accionistas ingresada por el proveedor en Mercado Público.

14.171.737-5 Director/a Ejecutivo/a ENRIQUE EVARISTO VARAS BAHAMONDE  
5.892.039-8 Representante Legal CORINA GABRIELA BAHAMONDE FAGALDE

**VENTAS EN MERCADO PÚBLICO**  
**\$ 1.327.103.343**  
Periodo consultado diciembre 2023 a diciembre 2024

Revisa más ventas de este proveedor en Datos Abiertos.

**COMPORTAMIENTO BASE**  
**5/5**  
Nota calculada según sanciones recibidas en los últimos 24 meses

**COMPORTAMIENTO POR EVALUACIÓN DE CONTRATOS**  
**Sin información**

**CONVENIOS MARCO ADJUDICADOS**  
**2**  
Ver listado de convenios

[Generar certificado de habilidad](#)

Escritorio / Búsqueda Proveedor / 76.235.755-0

## Ficha del proveedor



**RAZÓN SOCIAL**  
**FABRICACION Y ARMADO DE SILLAS**  
**HECTOR HERNANDEZ EIRL**  
 RUT 76.235.755-0

EMPRESA: PEQUEÑA HÁBIL

**Nombre de fantasía** DECOPROSILLAS

**Estado de habilidad** HÁBIL (Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores)

**Estado de acreditación** Proveedor acreditado hasta 03-11-2024

**Domicilio legal** MEMBRILLAR 5992, QUINTA NORMAL, REGION METROPOLITANA

Tamaño de empresa obtenido desde el Servicio de Impuestos Internos de acuerdo al último período tributario declarado.

[Información general](#)
[Habilidad](#)
[Idoneidad base](#)
[Documentos](#)
[Comportamiento contractual](#)

**Administración de la empresa**  
Fuente: Declaración Jurada de Socios y Accionistas ingresada por el proveedor en Mercado Público

16.474.726-3      Representante Legal      HÉCTOR FELIPE HERNÁNDEZ POZO

**Usuarios de la empresa**

Nombre	Cargo	Correo laboral	Teléfono Laboral

**VENTAS EN MERCADO PÚBLICO**  
**\$ 231.663.978**  
Periodo consultado diciembre 2023 a diciembre 2024

Revisa más ventas de este proveedor en [Datos Abiertos](#).

**COMPORTAMIENTO BASE**  
**4,98/5**  
Nota calculada según sanciones recibidas en los últimos 24 meses

**COMPORTAMIENTO POR EVALUACIÓN DE CONTRATOS**  
**Sin información**

**CONVENIOS MARCO ADJUDICADOS**  
**1**  
Ver listado de convenios

[Generar certificado de habilidad](#)

Escritorio / Búsqueda Proveedor / 76.876.186-8

## Ficha del proveedor



**RAZÓN SOCIAL**  
**DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS**  
**ELECTRÓNICOS Y MAQUINARIA SPA**  
 RUT 76.876.186-8

EMPRESA: PEQUEÑA HÁBIL

**Nombre de fantasía** DISPROELEC SPA

**Estado de habilidad** HÁBIL (Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores)

**Estado de acreditación** Proveedor acreditado hasta 22-10-2025

**Domicilio legal** AHUMADA 312 OF 715, SANTIAGO, REGION METROPOLITANA

Tamaño de empresa obtenido desde el Servicio de Impuestos Internos de acuerdo al último período tributario declarado.

[Información general](#)
[Habilidad](#)
[Idoneidad base](#)
[Documentos](#)
[Comportamiento contractual](#)

**Administración de la empresa**  
Fuente: Declaración Jurada de Socios y Accionistas ingresada por el proveedor en Mercado Público

10.193.985-3      Representante Legal      MARCO ANTONIO GACITÚA VILLEGAS

**Usuarios de la empresa**

Nombre	Cargo	Correo laboral	Teléfono Laboral

**VENTAS EN MERCADO PÚBLICO**  
**Sin información**

Revisa más ventas de este proveedor en [Datos Abiertos](#).

**COMPORTAMIENTO BASE**  
**Sin información**

**COMPORTAMIENTO POR EVALUACIÓN DE CONTRATOS**  
**Sin información**

**CONVENIOS MARCO ADJUDICADOS**  
**Sin información**

[Generar certificado de habilidad](#)

Escritorio / Búsqueda Proveedor / 76.710.414-6

## Ficha del proveedor

**RAZÓN SOCIAL**  
**EVENTAIL SPA**  
RUT 76.710.414-6

EMPRESA: MICRO HÁBIL

**Nombre de fantasía** EVENTAIL

**Estado de habilidad** HÁBIL (Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores)

**Estado de acreditación** Proveedor acreditado hasta 26-10-2025

**Domicilio legal** MEXICO 719, RECOLETA, REGION METROPOLITANA

Tamaño de empresa obtenido desde el Servicio de Impuestos Internos de acuerdo al último período tributario declarado.

Información general | Habilidad | Idoneidad base | Documentos | Comportamiento contractual >

**Administración de la empresa**  
Fuente: Declaración Jurada de Socios y Accionistas ingresada por el proveedor en Mercado Público.

17.771.852-1	Representante Legal	SEBASTIÁN PATRICIO APABLAZA AYALA
17.148.473-1	Representante Legal	FRANCISCO JAVIER OLIVARES AYALA

**Usuarios de la empresa**

Nombre	Cargo	Correo laboral	Teléfono Laboral
--------	-------	----------------	------------------

**VENTAS EN MERCADO PÚBLICO**  
**\$ 657.466.237**  
Periodo consultado diciembre 2023 a diciembre 2024

Revisa más ventas de este proveedor en Datos Abiertos.

**COMPORTAMIENTO BASE**  
**4,99/5**  
Nota calculada según sanciones recibidas en los últimos 24 meses

**COMPORTAMIENTO POR EVALUACIÓN DE CONTRATOS**  
**Sin información**

**CONVENIOS MARCO ADJUDICADOS**  
**3**  
Ver listado de convenios

Generar certificado de habilidad

Escritorio / Búsqueda Proveedor / 77.014.021-8

## Ficha del proveedor

**RAZÓN SOCIAL**  
**SERVICIOS Y ASESORÍA PRO ELITE LIMITADA**  
RUT 77.014.021-8

EMPRESA: PEQUEÑA HÁBIL

**Nombre de fantasía** H CIRCULO INSUMOS

**Estado de habilidad** HÁBIL (Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores)

**Estado de acreditación** Proveedor acreditado hasta 21-03-2025

**Domicilio legal** 13 NORTE 859 871, VINA DEL MAR, REGION DE VALPARAISO

Tamaño de empresa obtenido desde el Servicio de Impuestos Internos de acuerdo al último período tributario declarado.

Información general | Habilidad | Idoneidad base | Documentos | Comportamiento contractual >

**Administración de la empresa**  
Fuente: Declaración Jurada de Socios y Accionistas ingresada por el proveedor en Mercado Público.

16.826.856-5	Representante Legal	VANESSA TAMARA FUENTES VERA
16.132.614-3	Representante Legal	FRANCISCO JAVIER JUÁREZ LOBOS

**Usuarios de la empresa**

Nombre	Cargo	Correo laboral	Teléfono Laboral
--------	-------	----------------	------------------

**VENTAS EN MERCADO PÚBLICO**  
**\$ 0**  
Periodo consultado diciembre 2023 a diciembre 2024

Revisa más ventas de este proveedor en Datos Abiertos.

**COMPORTAMIENTO BASE**  
**5/5**  
Nota calculada según sanciones recibidas en los últimos 24 meses

**COMPORTAMIENTO POR EVALUACIÓN DE CONTRATOS**  
**Sin información**

**CONVENIOS MARCO ADJUDICADOS**  
**1**  
Ver listado de convenios

Generar certificado de habilidad

Escritorio / Búsqueda Proveedor / 76.058.118-6

## Ficha del proveedor



**RAZÓN SOCIAL**  
**COMERCIALIZADORA DE MUEBLES HP LIMITADA**  
RUT 76.058.118-6

EMPRESA: PEQUEÑA HÁBIL

**Nombre de fantasía** HP.MUEBLES LTDA

**Estado de habilidad** HÁBIL (Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores)

**Estado de acreditación** Proveedor acreditado hasta 05-12-2024

**Domicilio legal** MEMBRILLAR 5992, QUINTA NORMAL, SANTIAGO, REGION METROPOLITANA

Tamaño de empresa obtenido desde el Servicio de Impuestos Internos de acuerdo al último período tributario declarado.

Información general    Habilidad    Idoneidad base    Documentos    Comportamiento contractual >

**Administración de la empresa**  
Fuente: Declaración Jurada de Socios y Accionistas ingresada por el proveedor en Mercado Público.

16.474.726-3    Representante Legal    HÉCTOR FELIPE HERNÁNDEZ POZO

**Usuarios de la empresa**

Nombre	Cargo	Correo laboral	Teléfono Laboral

**VENTAS EN MERCADO PÚBLICO**  
**\$ 387.510.600**  
Periodo consultado diciembre 2023 a diciembre 2024

Revisa más ventas de este proveedor en Datos Abiertos.

**COMPORTAMIENTO BASE**  
**4,94/5**  
Nota calculada según sanciones recibidas en los últimos 24 meses

**COMPORTAMIENTO POR EVALUACIÓN DE CONTRATOS**  
**Sin información**

**CONVENIOS MARCO ADJUDICADOS**  
**2**  
Ver listado de convenios

[Generar certificado de habilidad](#)

Escritorio / Búsqueda Proveedor / 76.458.900-9

## Ficha del proveedor



**RAZÓN SOCIAL**  
**SERVICIOS INDUSTRIALES INTEGRA LTDA.**  
RUT 76.458.900-9

EMPRESA: MEDIANA HÁBIL

**Nombre de fantasía** INTEGRA LTDA.

**Estado de habilidad** HÁBIL (Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores)

**Estado de acreditación** Proveedor acreditado hasta 06-12-2024

**Domicilio legal** CALLE 3 1932, CONCEPCION, CONCEPCION, REGION DEL BÍO BÍO

Tamaño de empresa obtenido desde el Servicio de Impuestos Internos de acuerdo al último período tributario declarado.

Información general    Habilidad    Idoneidad base    Documentos    Comportamiento contractual >

El proveedor cuenta con órdenes de compra en estado Aceptada y Recepción conforme bajo la causal de trato directo "si solo existe un proveedor del bien o servicio". [Ver órdenes de compra relacionadas](#)

**Administración de la empresa**  
Fuente: Declaración Jurada de Socios y Accionistas ingresada por el proveedor en Mercado Público.

9.698.521-5    Representante Legal    CHRISTIAN IVÁN CARTER LAUCIRICA

**Usuarios de la empresa**

Nombre	Cargo	Correo laboral	Teléfono Laboral

**VENTAS EN MERCADO PÚBLICO**  
**\$ 153.772.590**  
Periodo consultado diciembre 2023 a diciembre 2024

Revisa más ventas de este proveedor en Datos Abiertos.

**COMPORTAMIENTO BASE**  
**4,99/5**  
Nota calculada según sanciones recibidas en los últimos 24 meses

**COMPORTAMIENTO POR EVALUACIÓN DE CONTRATOS**  
**Sin información**

**CONVENIOS MARCO ADJUDICADOS**  
**0**

[Generar certificado de habilidad](#)

Escritorio / Búsqueda Proveedor / 76.729.781-5

## Ficha del proveedor



**RAZÓN SOCIAL**  
**LYP GROUP SPA**  
RUT 76.729.781-5

EMPRESA: PEQUEÑA HÁBIL

**Nombre de fantasía** LYP SOLUCIONES

**Estado de habilidad** HÁBIL (Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores)

**Estado de acreditación** Proveedor acreditado hasta 24-05-2025

**Domicilio legal** PASAJE ROSA RODRIGUEZ 1375 305, SANTIAGO, SANTIAGO, REGIÓN METROPOLITANA

Tamaño de empresa obtenido desde el Servicio de Impuestos Internos de acuerdo al último periodo tributario declarado.

[Información general](#)
[Habilidad](#)
[Idoneidad base](#)
[Documentos](#)
[Comportamiento contractual](#)

**Administración de la empresa**  
Fuente: Declaración Jurada de Socios y Accionistas Ingresada por el proveedor en Mercado Público

10.561.777-1	Gerente General	PAOLA ANDREA ROMERO ULLOA
--------------	-----------------	---------------------------

**Usuarios de la empresa**

Nombre	Cargo	Correo laboral	Teléfono Laboral
Luis Evaristo Olave Provencio	administrador	lolavencio@gmail.com	56-2-6626746

**VENTAS EN MERCADO PÚBLICO**  
**\$ 154.314.134**  
Periodo consultado diciembre 2023 a diciembre 2024

Revisa más ventas de este proveedor en Datos Abiertos.

**COMPORTAMIENTO BASE**  
**4,99/5**  
Nota calculada según sanciones recibidas en los últimos 24 meses

**COMPORTAMIENTO POR EVALUACIÓN DE CONTRATOS**  
**Sin información**

**CONVENIOS MARCO ADJUDICADOS**  
**1**  
Véase listado de convenios

Generar certificado de habilidad

Escritorio / Búsqueda Proveedor / 76.060.360-0

## Ficha del proveedor



**RAZÓN SOCIAL**  
**MOBILIARIO F Y R LIMITADA**  
RUT 76.060.360-0

EMPRESA: MEDIANA HÁBIL

**Nombre de fantasía** MOBILIARIO F&R

**Estado de habilidad** HÁBIL (Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores)

**Estado de acreditación** Proveedor acreditado hasta 23-12-2024

**Domicilio legal** SANTA ALEJANDRA 03480, SAN BERNARDO, STGO, REGIÓN METROPOLITANA

Tamaño de empresa obtenido desde el Servicio de Impuestos Internos de acuerdo al último periodo tributario declarado.

[Información general](#)
[Habilidad](#)
[Idoneidad base](#)
[Documentos](#)
[Comportamiento contractual](#)

**Administración de la empresa**  
Fuente: Declaración Jurada de Socios y Accionistas Ingresada por el proveedor en Mercado Público

10.830.574-6	Representante Legal	LILIANA HAYDÉE MUÑOZ DÍAZ
10.023.807-1	Representante Legal	JAVIER ANTONIO ALEMANY MARTÍNEZ

**Usuarios de la empresa**

Nombre	Cargo	Correo laboral	Teléfono Laboral
--------	-------	----------------	------------------

**VENTAS EN MERCADO PÚBLICO**  
**\$ 291.296.336**  
Periodo consultado diciembre 2023 a diciembre 2024

Revisa más ventas de este proveedor en Datos Abiertos.

**COMPORTAMIENTO BASE**  
**5/5**  
Nota calculada según sanciones recibidas en los últimos 24 meses

**COMPORTAMIENTO POR EVALUACIÓN DE CONTRATOS**  
**Sin información**

**CONVENIOS MARCO ADJUDICADOS**  
**0**

Generar certificado de habilidad

Roundcube Webmail x Mercado público x

proveedor.mercadopublico.cl/ficha/77.256.671-9

Escritorio / Búsqueda Proveedor / 77.256.671-9

## Ficha del proveedor

**RAZÓN SOCIAL**  
**GRUPO TRONIA SPA**  
RUT 77.256.671-9

EMPRESA: MICRO  HÁBIL

**Nombre de fantasía** MOVITRONIA

**Estado de habilidad** HÁBIL (Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores)

**Estado de acreditación** Proveedor acreditado hasta 24-09-2025

**Domicilio legal** CARMEN INT 747 DP 81, CURICÓ, REGIÓN DEL MAULE

Tamaño de empresa obtenido desde el Servicio de Impuestos Internos de acuerdo al último período tributario declarado.

Información general | Habilidad | Idoneidad base | Documentos | Comportamiento contractual >

**Administración de la empresa**  
Fuente: Declaración Jurada de Socios y Accionistas Ingresada por el proveedor en Mercado Público.

14.285.202-0 Representante Legal PATRICIA DEL CARMEN FUENTEALBA HERNÁNDEZ

**Usuarios de la empresa**

Nombre	Cargo	Correo laboral	Teléfono Laboral
--------	-------	----------------	------------------

**VENTAS EN MERCADO PÚBLICO**  
**\$ 12.503.000**  
Periodo consultado diciembre 2023 a diciembre 2024

Revisa más ventas de este proveedor en Datos Abiertos.

**COMPORTAMIENTO BASE**  
**5/5**  
Nota calculada según sanciones recibidas en los últimos 24 meses

**COMPORTAMIENTO POR EVALUACIÓN DE CONTRATOS**  
**Sin información**

**CONVENIOS MARCO ADJUDICADOS**  
**1**  
[Ver listado de convenios](#)

Generar certificado de habilidad

Indice Ipsa +0,53%

Búsqueda

Roundcube Webmail x Mercado público la x Mercado Público | x

proveedor.mercadopublico.cl/ficha/9.414.021-8

Escritorio / Búsqueda Proveedor / 9.414.021-8

## Ficha del proveedor

**RAZÓN SOCIAL**  
**LUIS GUILLERMO OLIVARES BURGOS**  
RUT 9.414.021-8

EMPRESA: MICRO  HÁBIL

**Nombre de fantasía** RODA-HOGAR

**Estado de habilidad** HÁBIL (Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores)

**Estado de acreditación** Proveedor acreditado hasta 04-03-2025

**Domicilio legal** PELANTARO 13521 A, LA PINTANA, SANTIAGO, REGIÓN METROPOLITANA

Tamaño de empresa obtenido desde el Servicio de Impuestos Internos de acuerdo al último período tributario declarado.

Información general | Habilidad | Idoneidad base | Documentos | Comportamiento contractual >

**Administración de la empresa**  
Fuente: Servicio de Impuestos Internos.

9.414.021-8 Representante Legal LUIS GUILLERMO OLIVARES BURGOS

**Usuarios de la empresa**

Nombre	Cargo	Correo laboral	Teléfono Laboral
Luis Olivares	Gerente	luisolivares01@gmail.com	56-02-29813617

**VENTAS EN MERCADO PÚBLICO**  
**\$ 155.374.559**  
Periodo consultado diciembre 2023 a diciembre 2024

Revisa más ventas de este proveedor en Datos Abiertos.

**COMPORTAMIENTO BASE**  
**4,98/5**  
Nota calculada según sanciones recibidas en los últimos 24 meses

**COMPORTAMIENTO POR EVALUACIÓN DE CONTRATOS**  
**Sin información**

**CONVENIOS MARCO ADJUDICADOS**  
**0**

Generar certificado de habilidad

Roundcube Webmail - Entrada x Mercado publico la nueva p Mercado Público | Ficha de Mercado Público | Ficha de Mercado Público | Ficha de +

proveedor.mercadopublico.cl/ficha/77.567.313-3

Escritorio / Búsqueda Proveedor / 77.567.313-3

## Ficha del proveedor



**RAZÓN SOCIAL**  
**SERCATOOLS SPA**  
RUT 77.567.313-3

EMPRESA: MICRO HÁBIL

**Nombre de fantasía** SERCATOOLS SPA

**Estado de habilidad** HÁBIL (Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores)

**Estado de acreditación** Proveedor acreditado hasta 10-05-2025

**Domicilio legal** SAN PABLO 3318 3350, QUINTA NORMAL, REGION METROPOLITANA

Tamaño de empresa obtenido desde el Servicio de Impuestos Internos de acuerdo al último período tributario declarado.

Información general | Habilidad | Idoneidad base | Documentos | Comportamiento contractual >

**Administración de la empresa**  
Fuente: Declaración Jurada de Socios y Accionistas Ingresada por el proveedor en Mercado Público.

23.459.456-7 Representante Legal **SERGIO DAVID ROSALES MORALES**

**Usuarios de la empresa**

Nombre	Cargo	Correo laboral	Teléfono Laboral
SERGIO DAVID ROSALES MORALES	GERENTE	rosalessergio955@gmail.com	53572330

**VENTAS EN MERCADO PÚBLICO**  
**\$ 259.112.077**  
Periodo consultado diciembre 2023 a diciembre 2024

Revisa más ventas de este proveedor en Datos Abiertos.

**COMPORTAMIENTO BASE**  
**4,99/5**  
Nota calculada según sanciones recibidas en los últimos 24 meses

**COMPORTAMIENTO POR EVALUACIÓN DE CONTRATOS**  
**Sin información**

**CONVENIOS MARCO ADJUDICADOS**  
**1**  
Ver listado de convenios

Generar certificado de habilidad

19°C Soleado Búsqueda

Roundcube Webmail - Entrada x Mercado publico la nueva p Mercado Público | Ficha del Pro Mercado Público | Ficha del Pro +

proveedor.mercadopublico.cl/ficha/79.702.500-3

Escritorio / Búsqueda Proveedor / 79.702.500-3

## Ficha del proveedor



**RAZÓN SOCIAL**  
**SOC COMERCIAL OFICINTA LIMITADA**  
RUT 79.702.500-3

EMPRESA: PEQUEÑA HÁBIL

**Nombre de fantasía** SOCIEDAD COMERCIAL OFICINTA LTDA.

**Estado de habilidad** HÁBIL (Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores)

**Estado de acreditación** Proveedor acreditado hasta 13-10-2025

**Domicilio legal** ANTONIO VARAS 197, TEMUCO, TEMUCO, REGION DE LA ARAUCANIA

Tamaño de empresa obtenido desde el Servicio de Impuestos Internos de acuerdo al último período tributario declarado.

Información general | Habilidad | Idoneidad base | Documentos | Comportamiento contractual >

**Administración de la empresa**  
Fuente: Declaración Jurada de Socios y Accionistas Ingresada por el proveedor en Mercado Público.

8.814.828-2 Representante Legal **ERIKA MARIANA YAÑEZ BITTNER**

**Usuarios de la empresa**

Nombre	Cargo	Correo laboral	Teléfono Laboral
MATÍAS NICOLÁS ROBLETT YAÑEZ	Gerencia Comercial	oficinta@hotmail.com	56 9 46685056

**VENTAS EN MERCADO PÚBLICO**  
**\$ 388.068.349**  
Periodo consultado diciembre 2023 a diciembre 2024

Revisa más ventas de este proveedor en Datos Abiertos.

**COMPORTAMIENTO BASE**  
**Sin información**  
Nota calculada según sanciones recibidas en los últimos 24 meses

**COMPORTAMIENTO POR EVALUACIÓN DE CONTRATOS**  
**Sin información**

**CONVENIOS MARCO ADJUDICADOS**  
**0**

Generar certificado de habilidad

Roundcube Webmail - Entrada x Mercado publico la nueva pla... x Mercado Público | Ficha del Pro... x

proveedor.mercadopublico.cl/ficha/78.094.280-0

Escritorio / Búsqueda Proveedor / 78.094.280-0

## Ficha del proveedor



**RAZÓN SOCIAL**  
**SOC DISTRIBUIDORA LAS PATAGUAS LTDA**  
RUT 78.094.280-0

EMPRESA: MEDIANA    INHÁBIL

**Nombre de fantasía**    SOCIEDAD DISTRIBUIDORA LAS PATAGUAS LTDA.

**Estado de habilidad**    **INHÁBIL** (No cumple con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores)

**Domicilio legal**    AGUSTINAS 1533 511, SANTIAGO, SANTIAGO, REGIÓN METROPOLITANA

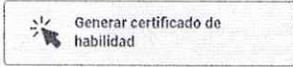
Tamaño de empresa obtenido desde el Servicio de Impuestos Internos de acuerdo al último período tributario declarado.

Información general    Habilidad    Idoneidad base    Documentos    Comportamiento contractual >

### Administración de la empresa

Fuente: Declaración Jurada de Socios y Accionistas ingresada por el proveedor en Mercado Público.

6.365.923-1    Representante Legal    MIGUEL ANGEL POBLETE VILLALOBOS



### Usuarios de la empresa

Nombre	Cargo	Correo laboral	Teléfono Laboral
JONATHAN DAVID SUÁREZ VALDÉS Contacto	asesor	conveniomarcomp@gmail.com	56-9-84525059
MIGUEL ANGEL POBLETE VILLALOBOS	Gerente General	distri.laspataguas@yahoo.com	56-2-27916365

VENTAS EN MERCADO PÚBLICO  
**\$ 1.684.814.213**  
Período consultado diciembre 2023 a diciembre 2024

Revisa más ventas de este proveedor en [Datos Adjuntos](#).

**COMPORTAMIENTO BASE**  
**4,99/5**  
Nota calculada según sanciones recibidas en los últimos 24 meses

**COMPORTAMIENTO POR EVALUACIÓN DE CONTRATOS**  
**Sin información**

**CONVENIOS MARCO ADJUDICADOS**  
**7**  
[Ver listado de convenios](#)

19°C Soledad    Búsqueda